



DECRETO ALCALDICIO N° 677 / 1
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
SERVICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 20 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 544 de fecha 16.03.2017 De Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Público, de Doña CAROLINA FERNANDA RETAMAL LOYOLA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para desarrollar funciones como Monitora de la onceava versión del Programa Vínculos, por el periodo comprendido entre el 01 de Marzo del 2017 al 31 de Diciembre del 2017, por un monto total de \$ 370.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 3.700.000

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Público, de Doña CAROLINA FERNANDA RETAMAL LOYOLA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Requinoa, para desarrollar funciones como Monitora de la onceava versión del Programa Vínculos, por el periodo comprendido entre el 01 de Marzo del 2017 al 31 de Diciembre del 2017, por un monto total de \$ 370.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 3.700.000 impuesto incluido

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.032, Programa Vínculos, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV /MAVS/ IEG/ mzp.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Mercado público (1)
Archivo (1)